



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **DOS (02)** personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a usuarios y empresarios que requieren los servicios de la Agencia Pública de Empleo”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo, en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el programa a través de la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría

AUTORIZA

Al Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo del SENA a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **DOS (02)** personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales como apoyo para la atención a usuarios y empresarios que requieren los servicios de la Agencia Pública de Empleo”*

VERÓNICA PONCE VALLEJO
SECRETARIA GENERAL

0359

Doctor Hernán Fuentes, Director de Empleo y Trabajo Dirección General.

Vo. Bo. Elsa Aurora Bohórquez Vargas, Coordinadora Nacional de la APE.

Revisó: Zulma Lobatón Tierradentro, Abogada Contratista Secretaría General